

mejor redistribución de la renta y a un justo equilibrio territorial en la región.

“ d) En el caso de que el Gobierno Regional pretenda fomentar la aplicación municipal de programas de competencias autonómicas, pese al conflicto existente con la Ley de racionalización, el Gobierno Regional deberá garantizar el sostenimiento en el tiempo de la financiación a los ayuntamientos de estos programas y, en todo caso, asumir dichos programas al finalizar su financiación a los ayuntamientos.

“ e) Se elaborará un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este plan será financiado por la Comunidad de Madrid en concepto de ingresos a cuenta de las cuotas correspondientes a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma del nuevo sistema de financiación local.

“ f) En el proceso de modificación del Estatuto de Autonomía se debatirá y acordará el marco general del nuevo sistema de financiación local de la Comunidad de Madrid.”””””

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene para informar al Grupo Municipal Arganda sí Puede sobre las actuaciones realizadas en las siguientes resoluciones: 1: Resolución del mes de Agosto de expediente sancionador; 2: sobre la resolución 2016003588 instalación eléctrica de feriantes en las Fiestas Patronales; 3: sobre la resolución 2016003696 relativa a expediente sancionador terraza velador; ruega a este grupo municipal que las preguntas sobre decretos y resoluciones informen del nº y fecha correspondiente evitando mencionar el nombre del ciudadano/a; sobre la resolución sobre programa de reactivación desempleados larga duración informa que es un programa que trata de fomentar la contratación de 30 personas desempleadas de larga duración mayor de 30 años, 90 horas de formación; informa sobre la resolución 2016002793 de 9 de Junio de 2016 que aprueba el convenio de colaboración con la Universidad de Educación a Distancia para que el alumnado de abogacía haga prácticas en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 8 al 30 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN ERROR REGLA DEL GASTO.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La liquidación del Presupuesto de 2015 establecía el incumplimiento de la Regla del gasto en más de 1,2 millones de euros según informe del Interventor, y así se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con posterioridad a esta comunicación se han detectado errores en el cálculo de la Regla de gasto en dos ámbitos: Existe un error aritmético en relación al ajuste por gastos financieros con Fondos